



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

4º TRIMESTRE DE 2022

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren



DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/025/2023**
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.6**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 24 de enero de 2023.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2022, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, el municipio no adquirió ningún tipo de bien inmueble, por lo tanto para este periodo no se incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico de los bienes inmuebles que adquieren, como se refiere en el reactivo C.1.6.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
El Secretario de Finanzas
DE CHILAPA, GRO.
2021-2024



**SECRETARIA DE
FINANZAS**

Esteban García García

C.C.P. Expediente

